INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 186/16 - "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA LA DIRECCION DE CULTURA" ID 316.925

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y dos de noviembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 186/16 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA LA DIRECCION DE CULTURA" ID 316.925,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorándum No 52/2016 del Dirección General de Cultura, de fecha 11de mayo de 2.016 por el cual solicita el inicio del proceso;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1161/16) por Gs. 127.096.500 (guaraníes ciento veinte y siete millones noventa y seis mil quinientos) de fecha 29 de julio de 2.016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 316.925
- En fecha 7 de septiembre de 2.016 el llamado ID 314.661 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se emitieron las siguientes Adendas: No 1 en fecha 15 de septiembre de 2016, No 2 en fecha20 de septiembre de 2016 y No 3 en fecha 26 de septiembre de 2016.-

<u>FUERON INVITADAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:</u>

ABG. GLORIA NÚÑEZ ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

0 1 . . 284

3764

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por:
0 DIC
Hora: 15:40
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.G.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	INSP. GRAL.	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D.	CONTRATOS	
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA	
OBS.:		

MUNICIPALIDAD DE A... UOC N° 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

- GLORIA FRANCISCA SARABIA
- OFFICE COMPU S.A
- OREM INDUSTRIA ELECTRONICA PARAGUAYA S.A
- PARASOFT S.R.L
- SDA PARAGUAY S.A

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 26de septiembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, el mismo se han presentado dos oferentes por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una Adenda se prorroga la apertura de sobres para el día 05 de octubre de 2016.

En la fecha mencionada, se ha procedido, a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente:

"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA/GS
1	**SAN BENITO I.C.S.A**	Ítem 1: 5.490.000 Ítem 2: 9.450.000 Ítem 3: NO COTIZA Ítem 4: 95.700.000 Ítem 5: 7.468.000 — No Item 6: 4.445.000 Item 7: 187.000 Item 8: 5.852.000 Ítem 9: 9.260.000 Ítem 10: 12.300.000
2	**DARIO OLMEDO**	Item 1: 7.030.800 Item 2: 50.122.800 Item 3: 166.320.000

ABG. GLORIA KIRMAL DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

283

		Item 4: 66.112.200 Item 5: 4.808.160 Item 6: 9.261.000 Item 7: 393.120 Item 8: 4.362.120 Item 9: 19.293.120 Ítem 10: 22.226.400

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SAN BENITO I.C.S.A	DARIO OLMEDO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE GS.8.000.000.-**	**CUMPLE GS. 17.496.486.-**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**No 1420377**	**No 1421598**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

0 1 - 282

					SAN BENITO I.C.S.A			DARIO OLMEDO	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Variación Porcentual %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	TABLET	1	5.900.000	-7	5.490.000	5.490.000	19	7.030.800	7.030.800
2	CAMARA DIGITAL PROFESIONAL	3	5.500.000	-43	3.150.000	9.450.000	204	16.707.600	50.122.800
3	PROYECTOR MULTIMEDIA	2	11.000.000		NO COTIZA	NO COTIZA	656	83.160.000	166.320.000
4	PROYECTOR MULTIMEDIA	3	7.850.000	306	31.900.000	95.700.000	181	22.037.400	66.112.200
5	PANTALLA PARA PROYECTOR	4	1.950.000	-4	1.867.000	7.468.000	-38	1.202.040	4.808.160
6	MICRIFONO PROFESIONAL	7	930.000	-32	635.000	4.445.000	42	1.323.000	9.261.000
7	GRABADOR DE VOZ DIGITAL	1	550.000	-66	187.000	187.000	-29	393.120	393.120
8	TELEVISOR COLOR 52 PULGADAS	1	7.500.000	-22	5.852.000	5.852.000	-42	4.362.120	4.362.120
9	BAFLE O PARLANTE 18"	4	4.380.000	-47	2.315.000	9.260.000	10	4.823.280	19.293.120
10	BAFLE O PARLANTE 15"	6	3.200.000	-36	2.050.000	12.300.000	16	3.704.400	22.226.400
				Total Ofertado		**150.152.000**	**Total Ofertado**		**349.929.720**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 741/16 de fecha11 de octubre de 2016, se solicitó a la firma **SAN BENITO I.C.SA.,** la siguiente información:

- *Composición de precios.*

Respuesta: la empresa remitió el documento solicitado en tiempo y forma.

Por Nota 742 /16 de fecha 11 de octubre de 2016, se solicitó a la firma **DARIO OLMEDO** la siguiente información:

- *Anexo C, debidamente firmado.*
- *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*
- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Deberá presentar documento que acredite la autorización del fabricante para el presente llamado.*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de equipamientos a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante*
- *Composición de precios.*

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCORCAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

0 1 · · 281

Respuesta: la empresa remitió el documento solicitado en tiempo y forma, en relación al informe sobre la composición de precios la empresa remitió la siguiente explicación sobre el Ítem 4:

Ítem 4 Proyector Multimedia
Cotizamos un Proyector Multimedia marca NEC, modelo NP-PA622U13ZL, el cuadro de composición de precio

OFERTA PRECIO UNITARIO 22.037.400
1) COSTO DEL PRODUCTO EN EL PROVEEDOR 16.324.000
2) SEGURO EN FLETE DE LAS MERCADERIAS 148.000
3) FLETE 1.700.000
4) COMISION VENDEDOR 1.305.000
5) GASTOS DE TRANSPORTE 850.000
6) GASTOS ADMINISTRATIVOS 510.400
7) GASTOS FIJOS DE LOCAL 390.000
8) INTERES POR FINANCIACION 810.000

Al respecto, la composición de precios presentada por el oferente, no satisface y se considera inaceptable, por tal motivo no se considera suficiente a criterios de este Comité de Evaluación, considerando el alto porcentaje de variación porcentual existente entre los precios referenciales y los precios ofertados; por tal motivo y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 1° ***MODIFICAR el*** *Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:* ***APROBAR*** *el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": "...Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo...",* motivo por el cual la oferta del Ítem 4 de la firma mencionada es rechazada.----------

Por Nota 829 /16 de fecha 07 de noviembre de 2016, se solicitó a la firma **DARIO OLMEDO** la siguiente información:

- *Catálogo del Ítem N° 8 cotizado Televisor Color de 52 pulgadas.*

Respuesta: la empresa remitió un catálogo de televisor de 55", no así lo que cotiza que es un Televisor Color de 52 pulgadas, por tanto, no cumple con lo solicitado.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	SAN BENITO I.C.S.A	DARIO OLMEDO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ING. GLORIA NUNEZ DE SOLDBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

0 1... 280

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Deberá presentar documento que acredite la autorización del fabricante para el presente llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de equipamientos a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE LA ROSA, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

7. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DE LAS FIRMAS

DARIO OLMEDO		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto en Gs.**
2014	Contrato N° 11	5.580.000
	Contrato N° 5882	464.533.056
Total		**470.113.056**
Requisito del PBC		30%
		104.978.916

SAN BENITO I.C.S.A		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto en Gs.**
2014	Contrato JMA	32.670.000
	Factura N°033	19.140.000
Total		**51.810.000**
Requisito del PBC		30%
		45.045.600

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección General de Cultura y Turismo— manifiesta a través del Memorándum N° 134/16 de fecha 31 de octubre, que las ofertas de la firmas **SAN BENITO I.C.S.A y DARIO OLMEDO** cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación .

En relación al Ítem 8 ofertado por la firma SAN BENITO I.C.S.A., el Comité de Evaluación menciona que la empresa remitió un catálogo de televisor de 55", no así lo que cotiza, que es un Televisor Color de 52 pulgadas, por tanto, no cumple con lo solicitado.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**SAN BENITO I.C.S.A**	**DARIO OLMEDO**
REPRESENTANTE LEGAL	**MIRIAN FIDELINA MENDEZ**	**DARIO OLMEDO BENITEZ**
C.I. N°	**869.678**	**2.346.757**

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

0000278

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado N° 113396de la Secretaria de la Función Pública –. www.documentos.gov.py	No se observan registros, según Certificado N° 113.400de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **SAN BENITO I.C.S.A los ITEMS N° 1, 2, 6, 7, 9 y 10** y a la firma **DARIO OLMEDO el ITEM N° 5,** considerando que los oferentes del presente llamado cumplen con todos los requisitos sustanciales, formales, legales y técnicos, por tanto, se recomienda la adjudicación conforme a los cuadros mencionados a continuación:

SAN BENITO I.C.S.A

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	.PRESENT.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	TABLET	APPLE	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	5.490.000	5.490.000
2	CAMARA DIGITAL PROFESIONAL	CANON	JAPON	UNIDAD	3	UNIDAD	3.150.000	9.450.000
6	MICRIFONO PROFESIONAL	SHURE	USA	UNIDAD	7	UNIDAD	635.000	4.445.000
7	GRABADOR DE VOZ DIGITAL	POWERPACK	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	187.000	187.000
9	BAFLE O PARLANTE 18"	SANSONIC	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	2.315.000	9.260.000
10	BAFLE O PARLANTE 15"	ECOPOWER	CHINA	UNIDAD	6	UNIDAD	2.050.000	12.300.000
						Total Adjudicado		**41.132.000**

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

0 1 · · 277

DARIO OLMEDO

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	PRESENT	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	PANTALLA PARA PROYECTOR	KLIP	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	1.202.040	4.808.160
						Total Adjudicado		**4.808.160**

Monto Adjudicado: Gs. 45.940.160.-
Monto CDP: Gs.127.000.000.-

Así también se recomienda la **Declaración Desierta de los Ítems N° 3 y 4** del presente llamado amparado en lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...."* y **Declaración Desierta del Ítem N° 8** del presente llamado amparado en lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas."*

Es nuestro informe. -

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Abog. Vicente Morales
Director General
Direc. Gral. de Cultura y Turismo
Municipalidad de Asunción

Abg. Vicente Morales
Director General de Cultura y Turismo

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

0 1 · · 276